

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014 (en adelante LCSP), es necesario proceder al inicio del expediente de contratación del Suministro de referencia con las siguientes características:

1. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

Expediente de contratación: 2019CONTRA000010

2. OBJETO DEL CONTRATO Y COMPETENCIA.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHICULO PARA EL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL DE ANTEQUERA MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA.

Competencia, Con la presente contratación se pretende que el servicio de Protección Civil de Antequera preste sus funciones de forma adecuada y con los medios necesarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

3. NECESIDAD A SATISFACER.

Para el Ayuntamiento de Antequera, el contrato tiene su causa en la existencia de necesidad de disponer de vehículos con las condiciones idóneas desde el punto de vista de la seguridad y eficacia para la prestación de los servicios asignados a Protección Civil de Antequera, así como de homologación según lo establecido en el Decreto 159/2016 de cuatro de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipo de contrato: El presente contrato se califica como contrato de Suministro por estar su objeto incluido en el artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos el Sector Público.

4. POSIBILIDAD DE DIVIDIR EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES.

En atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer, el órgano de contratación, en cumplimiento del art. 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, se justifica que la oferta de adquisición de un vehículo 4x4 para Protección Civil de Antequera, mediante el régimen de arrendamiento no se realice en lotes, al ser un único vehículo el que va a adquirir el Servicio de Protección Civil de Antequera.





5. DETERMINACIONES DEL CONTRATO.

Tipo de contrato	Suministro
Procedimiento de contratación	Procedimiento Abierto Simplificado (Artículo 159 LCSP)
Código CPV	CODIGO CPV 34114100 Vehículos de emergencia
Presupuesto sin IVA	60.000 €,
IVA	12.600 €
Presupuesto base de licitación	72.600 €
Valor estimado del contrato	64.740€
Plazo de la ejecución del contrato	48 meses
Posibilidad de Prórroga	No
Criterios de solvencia	La solvencia económica y financiera:
	1º Declaración del volumen anual de negocios.
	La solvencia técnica o profesional:
	1ºRelación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza, de como máximo los tres últimos años
	2º-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar
Criterios de adjudicación	Criterios objetivos:
	1º. Oferta económica.
	2º.Reducción del precio el valor residual.
	Criterios cualitativos:
	Reducción del plazo de entrega
Garantía definitiva	5% Importe (excluido IVA)
Condición especial de ejecución	La condición obligatoria es de tipo medioambiental: 1º Cumplimiento de la normativa Euro 6





ÁREA DE HACIENDA, JUVENTUD Y PATRIMONIO MUNDIAL LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA CONTRATACION

	sobre reducción drástica de los gases contaminantes, especialmente los óxidos nitrosos o Nox
Responsable del Contrato	D. Julio Maqueda Macías

En Antequera, a fecha y firma electrónica. El Teniente de Alcalde de Hacienda, Juventud y P.N. Los Dólmenes Fdo. D. Juan Rosas Gallardo